

//son (Chubut), 15 de Julio de 2011

Dictamen Nro. 249/2011 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 30.399/2011- COMISION DE FOMENTO DE PUERTO PIRAMIDES – R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS N° 02/11 CONST. CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS ETAPA 1 (NOTA S/N°)

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

*a)Que a fojas 04. glosa agregado un proyecto de Resolución del Titular de la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides, en el que se adjudica a la firma ICARO SRL por su oferta de PESOS QUINIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 522.810.92) , en razón a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación (Véase fs. 5/7 del presente), sobre el cual **NADA** he de observar .*

*He de señalar que en su Artículo 2do. se imputa contablemente, el monto a Presupuesto Municipal del año 2011 para atender la erogación financiera, que irrogará la presente adquisición- a mi criterio - de modo **razonable**.*

*Por lo demás, NADA he de observar al presente expediente y he de **PROPICIAR**, que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido que ha sido el Art. 32 de la Ley V- Nro. 71(Antes Ley4139).*

Asi me expido .

Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal